



Nombre del Alumno: Nelsi Beatriz Morales Gómez

Nombre del tema: 3.6.1. Aborto: etiología y clasificación.

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Ginecología y Obstetricia

Nombre del profesor: María Cecilia Zamorano Rodríguez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 5°

“Aborto”

En este presente ensayo hablaremos sobre el aborto ya que el aborto en los últimos tiempos es uno de los problemas más controversiales en tanto a la forma en que se practican como en la forma de catalogarlo ya que es causa de polémicas que más impacta en la sociedad. El aborto es un método que se lleva a cabo para extraer el feto en este caso embrión del vientre de la madre, logrando así terminar con la formación de un ser humano, antes de los 5 meses.

El aborto se lleva a cabo cuando una mujer decide deshacerse de un ser humano el cual no tiene ni voz ni voto. Existen diferentes tipos de abortos y se clasifican en aborto espontáneo o natural, aborto provocado y aborto terapéutico.

Aborto espontáneo o natural: El aborto espontáneo se debe tanto a defectos paternos como maternos. Respecto a los primeros, es digno de señalar que del 40% al 50% de los abortos espontáneos de origen materno son atribuidos a la sífilis, muchas veces desconocida, ignorada, o negada a sabiendas. El restante 50% se debe a alcoholismo habitual y crónico, agotamiento físico o intelectual, vejez entre otras.

El aborto espontáneo es bastante frecuente en la población, ya que entre el 10 y el 20% de los embarazos no llegan a término. Aún así, el aborto puede derivar en serias consecuencias para la salud tanto física como mental de la mujer, pues se trata de una situación dramática para quienes desean ser padres.

Aborto provocado o aborto criminal: Algunos pueblos no consideran acto criminal el aborto provocado, ya que entre ellos es conceptuado como un acto natural. consiste en provocar la interrupción prematura del desarrollo vital del embrión o feto para su posterior eliminación, con o sin asistencia médica, y en cualquier circunstancia social o legal. Se distingue del aborto espontáneo, ya que éste se presenta de manera natural.

A lo largo de la historia de las prácticas abortivas existen controversias derivadas de las implicaciones éticas, morales y sociales que derivan en un diferente

ordenamiento jurídico sobre el aborto en cada país, que puede ser considerado un derecho o un delito dependiendo de las circunstancias.

Aborto terapéutico: Es el que tiene por objeto evacuar científicamente, por medio de maniobras regladas, la cavidad uterina, vaciándola de todo su contenido. Este aborto lo verifica un médico especializado y se toman las medidas precisas para salvaguardar la vida de la paciente, seriamente amenazada. Se realiza cuando la vida del feto se considera pérdida (producto muerto) o representa un gravísimo peligro para la madre.

El aborto terapéutico es aquel que se realiza por razones médicas. Las causas médicas básicas son las siguientes:

- En caso de que la vida de la madre corra riesgo.
- Para proteger la salud física o mental de la madre.
- Cuando existe riesgo de enfermedad congénita o genética.
- En embarazos múltiples será posible realizarse la reducción embrionaria hasta un número que haga que el riesgo sea aceptable y el embarazo viable.
- Cuando exista un riesgo grave para la futura vida del bebé, ya sea porque viene con una malformación o tiene un muy alto riesgo de muerte dolorosa al momento o poco después del nacimiento.

Los tipos de abortos son:

- Aborto espontáneo: Se denomina aborto espontáneo a aquel tipo de aborto o interrupción del embarazo debido a causas naturales, no siendo voluntario ni provocado.
- Aborto por infección o séptico: Se trata de un subtipo de aborto en el que se genera una infección que afecta a placenta o feto y termina con la muerte del segundo.

- Aborto fallido o retenido. Se trata de un tipo de aborto natural en el que por algún motivo el feto en gestación fallece naturalmente, pero permanece en el útero materno durante semanas sin ser expulsado por el cuerpo de la mujer.
- Aborto inducido. Se trata del aborto provocado voluntariamente, es decir el resultado de aplicar determinados procedimientos de manera voluntaria para interrumpir la gestación.
- Aborto terapéutico. Se denomina aborto terapéutico aquel que se realiza bajo el supuesto de que el embarazo supone un riesgo para la salud e incluso la supervivencia de la madre.
- Aborto legal. En referencia a los abortos voluntarios, se considera aborto legal aquel que puede realizarse según la legislación vigente.
- Aborto ilegal. Se trata del conjunto de abortos que se llevan a cabo al margen de la ley, en la clandestinidad.
- Aborto precoz: Se refiere a aquella interrupción del embarazo que se produce antes de las doce semanas.
- Aborto tardío: Aquel aborto en el que la interrupción se produce después de las doce semanas de gestación.
- Aborto por medios mecánicos/quirúrgicos: Se refiere al tipo de aborto inducido en que el método de interrupción es mecánico, removiendo al feto a través de procedimientos como la aspiración, el raspado o la inyección de sustancias que generan quemaduras al feto y le provocan la muerte.
- Aborto químico o farmacológico: El aborto químico es el tipo de aborto inducido en el se le suministra a la gestante determinados medicamentos con tal de finalizar la gestación.
- Aborto completo: Se entiende como tal aquel aborto en el que se expulsan o son retirados la totalidad de restos biológicos del feto y placenta.
- Aborto incompleto: En el aborto incompleto parte del feto o de los productos de la

gestación permanecen dentro del útero, quedando restos en el interior.

El aborto como se sabe es la interrupción del embarazo antes de que el feto pueda desarrollar vida independiente, la muerte de un bebe en el vientre de la madre que se produce en cualquier momento del embarazo.

Existen situaciones muy distintas por las cuales una mujer se puede encontrar ante un aborto, a veces, un embarazo se interrumpe de forma involuntaria por diversas razones, desde un accidente hasta causas meramente fisiológicas.

En otras ocasiones una mujer decide voluntariamente la interrupción del embarazo puede ser porque se ha detectado una malformación peligrosa en el feto, a consecuencia de una violación o porque el desarrollo del embarazo genera un riesgo grave para la salud física o psíquica de la madre.

BIBLIOGRAFIA: Antología de la materia Pag.148-154